

En la Ciudad de Buenos Aires, a los **23** días del mes de junio de 2015, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su vicepresidente en ejercicio de la presidencia, Luis Francisco Lozano, las señoras juezas Alicia E. C. Ruiz y Ana María Conde, y el señor Juez José Osvaldo Casás; y

**CONSIDERAN:**

El día 9 de junio del corriente año se vio afectado el funcionamiento del transporte de pasajeros, circunstancia que impactó en el normal desplazamiento del público a los tribunales de la Ciudad. Esa situación de excepción justifica tomar las medidas que eviten perjuicios a los litigantes.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

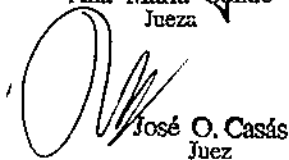
**ACUERDAN:**

- 1º. **Disponer** que el día 9 de junio de 2015 sea considerado inhábil a efectos de los plazos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos (cfr. El segundo
- 2º. **Mandar** se registre, se tenga presente para el cómputo de los plazos procesales y se comuniqué al Consejo de la Magistratura.

La señora jueza Inés M. Weinberg no suscribe la presente acordada por encontrarse en uso de licencia en el día de la fecha.




Ana María Conde  
Jueza

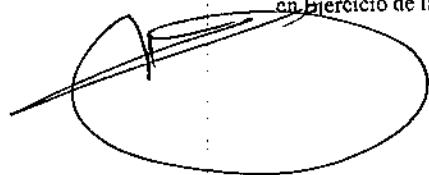


José O. Casás  
Juez

ACORDADA N° 15 /2015



Luis F. Lozano  
Vicepresidente  
en Ejercicio de la Presidencia



Alicia E. C. Ruiz  
Jueza